

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 5955.- /**  
MAT.: Apruébese Contrato de alumno en práctica.

Monte Patria, 11 de mayo de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Jefe Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que acepta, para que realice su Práctica Profesional, en la Especialidad de Técnico en Administración, de la Señorita Jessica Evelyn Velásquez Monardez.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señora **JESSICA EVELYN VELASQUEZ MONARDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Práctica Profesional en la Especialidad de Técnico en Administración, en el Area de Recursos Financieros del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 25 de abril de 2016 al 05 de julio de 2016. (De acuerdo a carta solicitud del Instituto Santo Tomas, de la ciudad de Ovalle)
- 3.- Esta práctica tendrá una duración de 400 hrs., de acuerdo a la exigencia que hace el Organismo Educacional, con jornada ordinaria establecida por el Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por el período del 25 de abril de 2016 al 05 de julio de 2016 (De acuerdo a carta solicitud del Instituto Santo Tomas, de la ciudad de Ovalle), que se cancelará en dos cuotas, según detalle: la Primera en el mes de mayo de 2016, por el valor de \$75.000.-, la Segunda en el mes de junio de 2016, por el valor de \$75.000.-, por el periodo antes señalado (25.04.2016 al 05.07.2016), no imponible, ni tributable.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / LERA / NAM / Apo.

**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**  
ALCALDE